Nota de Prensa Nº 266/OCII/DP/2019

SOLICITAMOS AL MINISTERIO DE SALUD CREAR PROTOCOLO PARA ATENCIÓN INMEDIATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- ***En Tarapoto, adolescente de 14 años, que intentó suicidarse, falleció tras demora en su traslado a establecimiento de salud especializado.***

- ***También deben adoptarse medidas urgentes para que las referencias de emergencia, sobre todo en casos de violación, sean atendidas con oportunidad.***

La Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Salud (Minsa) elaborar y aprobar, a la brevedad, un protocolo que garantice la atención integral, en todo establecimiento de salud, de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, luego de que en Tarapoto una adolescente de 14 años falleciera por la demora en su traslado a un hospital especializado.

“El trato deficiente dado a la adolescente debido a las carencias de infraestructura, equipos y recursos humanos especializados en pediatría en los establecimientos de salud de Tarapoto es un atentado al derecho a la salud y vida previstos en nuestra Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño”, comentó la Adjunta para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Matilde Cobeña.

Esta situación debe ser superada asignando mayor presupuesto que permita implementar las Unidades de Cuidados Intensivos de pediatría, y mejorar la capacidad de atención de los servicios, anotó.

La Defensoría del Pueblo también solicitó al Minsa tomar medidas urgentes para fortalecer la capacidad de la Central Nacional de Regulación de las Referencias de Emergencias (Cenarue) y el uso del sistema de teleconsultas, con el fin de que las solicitudes de referencias que involucren a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sean atendidas de forma prioritaria y oportuna.

El 5 de agosto, la adolescente ingresó a emergencia del hospital de Tarapoto por haber ingerido una sustancia tóxica. Había sido agredida cruelmente por su tía materna, quien, además, la obligaba a tener relaciones sexuales con su inquilino de 29 años de edad, por lo que intentó suicidarse, según el reporte del Centro Emergencia Mujer.

Debido a su grave estado, el 7 de agosto se ordenó su traslado a una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de pediatría, especialidad con la que no cuenta el nosocomio local. La solicitud se envió a diversos establecimientos en Lima, pero la Cenarue informó que no había cama disponible.

Ante la gravedad de la situación, la Defensoría del Pueblo coordinó directamente con el Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y consiguió, el 16 de agosto, que se acepte su traslado al Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña. Lamentablemente, su salud empeoró y -de acuerdo a la Junta Médica del Hospital de Tarapoto- ya no era recomendable su referencia pues existía un mayor riesgo de perder su vida. Finalmente, después de 17 días de agonía, falleció el 22 de agosto.

“La falta de atención oportuna a la adolescente, pese a que presentaba una grave afectación a su salud, al intentar suicidarse, después de haber sido víctima de violencia sexual, física y psicológica, la colocó en una situación de mayor vulnerabilidad, ocasionando finalmente su fallecimiento”, refirió Cobeña.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo en Tarapoto sigue con atención las acciones de la Fiscalía de la Nación contra la tía de la adolescente, denunciada por los delitos de violencia física y psicológica. El agresor cumple prisión preventiva por el delito de violación sexual.

Lima, 28 de agosto del 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe